

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS E IMPACTO SOCIAL DE LOS DIEZ AÑOS DE LA CONVOCATORIA UNIDIVERSIDAD DE FUNDACIÓN ONCE EN EL MARCO PROGRAMA DE EMPLEO JUEVENIL DEL PERIODO 2021-2027, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+)

1.- Alcance y contenido del trabajo (Objeto)

El contrato tiene por objeto evaluar los resultados y el impacto social del programa Unidiversidad de Fundación ONCE dirigido a personas con discapacidad intelectual, del desarrollo y/o del espectro autista implementado por las universidades españolas a lo largo de los diez (10) últimos años:

El estudio abordará, como mínimo, los siguientes aspectos:

- 1.- Determinar los efectos de la formación en la empleabilidad/situación laboral de los participantes en este programa.
- 2.- Analizar los cambios en la calidad de vida de los participantes tras completar el programa.
- 3.- Evaluar las competencias académicas o formativas adquiridas o fortalecidas mediante el programa y si dichas competencias se mantienen o transfieren a otros ámbitos.
- 4.- Examinar la evolución de las habilidades adaptativas y de autonomía en la vida diaria de los participantes
- 5.- Explorar mediante técnicas cualitativas las percepciones y experiencias de los propios participantes, de sus familiares y personas de apoyo, así como de los docentes, coordinadores y empleadores que han intervenido en los programas

2.- Duración del contrato

La duración del contrato se extenderá desde el día de la firma por 1 año, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de 3 meses.

El adjudicatario estará obligado a realizar los trabajos o servicios dentro de los plazos parciales que Fundación ONCE vaya estableciendo.

Fundación ONCE tendrá la capacidad de resolver el contrato en caso de que se diera alguna de las circunstancias previstas en la cláusula 16 del pliego de condiciones administrativas.

3.- Ámbito del trabajo

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá al territorio nacional

4.- Propuesta económica

El presupuesto de licitación se fija en un máximo de **100.000,00 € (CIEN MIL euros), IVA no incluido.**

La cuota correspondiente de IVA será la vigente en el momento de la firma del contrato, considerándose los importes a pagar en cada factura como un precio cerrado.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a Fundación ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.).

El contrato resultante estará sometido a cofinanciación del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) a través del Programa Empleo Juvenil de Fundación ONCE.

No se admitirán bajadas en el presupuesto de licitación iguales o inferiores al 20% (82.000,00 €, sin IVA), ni superiores al importe máximo (90.000,00 €, sin IVA). El abono del importe del contrato resultante se realizará en un plazo de sesenta (60) días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo de la actividad realizada.

La proposición económica se presentará firmada por el licitador y habrá de formalizarse necesariamente en número y letra, de acuerdo con el modelo que se acompaña como Anexo I.

En la oferta que se presente deberá incluirse un presupuesto detallado, con desglose de IVA, con indicación de los trabajos que se proponen necesarios para estos servicios.

5.- Contenido de la propuesta técnica

La Propuesta Técnica incluirá, al menos, la descripción de los siguientes puntos: metodología de trabajo, equipo y personal adscrito a los trabajos objeto de licitación, calendario de actividades y mejoras.

La extensión máxima de la propuesta técnica no superará, en ningún caso, las veinte (20) páginas, en Arial 12, a espacio sencillo y deberá ser un documento en formato lectura accesible (Word o PDF accesible, con explicación de las gráficas e imágenes, en su caso). La superación del límite de páginas establecido supondrá la exclusión automática de la oferta del proceso de licitación.

La oferta detallada será junto con la proposición económica, objeto de valoración por parte de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe 9 del pliego de condiciones administrativas.

6.- Requisitos específicos del Contratista

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas el Contratista deberá presentar documentación que acredite su independencia solvencia y probada experiencia en los siguientes campos:

- Relación de estudios/evaluaciones relacionados con la formación superior y empleo para Personas con Discapacidad en los dos (2) últimos años.
- Relación del personal dedicado al proyecto, con indicación expresa de su capacidad técnica relacionada con el objeto de la licitación. Se considera requisito indispensable para comprobar este aspecto, la presentación del/los *Currículum Vitae* (extensión máxima: 20 líneas)
- Fundación ONCE pondrá a disposición de la entidad adjudicataria toda la documentación e información necesaria para los trabajos objeto de contratación

7.- Lugar y forma de presentación de las proposiciones

Los interesados deberán presentar su propuesta por correo electrónico a la dirección fondoseuropeos@gen.fundaciononce.es indicando de manera expresa en cada correo la documentación de que se trate: documentación administrativa, la propuesta técnica y económica, antes de las **10h, hora peninsular, del día 23 de abril de 2026** a la atención de la Dirección de Programas Europeos, especificando en el asunto el objeto de la contratación: **“ESTUDIO 10 AÑOS PROGRAMA UNIDIVERSIDAD”**

Con el fin de asegurar la correcta recepción, **deberán hacerse cuantos envíos sean precisos, teniendo en cuenta que el máximo de espacio en cada correo no puede ser superior a 10 MB.**

Se considerará presentación, en plazo, el primer correo enviado por las entidades interesadas en la licitación y que se reciba en la dirección: fondoseuropeos@gen.fundaciononce.es el día y la hora de vencimiento indicado

en el párrafo anterior. Fundación ONCE enviará acuse de recibo una vez concluido el plazo.

8.- Supervisión y control de los trabajos

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas de éste y de acuerdo con el correspondiente documento de prescripciones técnicas.

Al responsable del contrato designado por Fundación ONCE le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por su parte, el adjudicatario designará un responsable del trabajo, con capacidad técnica y administrativa para tomar y hacer cumplir las decisiones que sean necesarias, poniendo en práctica las instrucciones que reciba del responsable del contrato.

El control de calidad de los trabajos realizados por el adjudicatario será realizado por el responsable del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, que será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros o a Fundación ONCE.

Para cualquier consulta sobre esta licitación deben remitir un e-mail a:
fondoseuropeos@gen.fundaciononce.es